

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-066-2022
EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2022-0005 ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Cueto Corsinio Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Juana Elizabeth Cruz Almanzar**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las empresas siguientes: **NEOAGRO, S.R.L., EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOS NÚÑEZ, S.R.L. (ECONSE) , SOSEKHO IMPORT, S.R.L., SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L.**
2. En fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibió de forma digital la única propuesta del oferente: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.** y físicamente no fue recibida ninguna oferta.
3. En fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a la única oferta presentada para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0005.**

4. En fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, presentó deficiencias en el requerimiento de credenciales conforme fue requerido en las especificaciones técnicas, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de la oferta.
5. En fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Gestión y Control Administrativo emitió el informe técnico en el cual indicaron que el oferente: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, cumplió técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnica del presente proceso.

SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.													
ITEM	CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA	REQUERIMIENTO TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	5000381	VASOS DESECHABLES NO.5	PQ	3,500	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	EL RIGIDO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
2	5000382	VASOS DESECHABLES NO.7	PQ	5,500	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	EL RIGIDO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
3	5000384	SERVILLETAS 50X71	PQ	500	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	COLO	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
4	5000267	THERMO PARA CAFÉ	UN	200	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	COFFEE BB	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
5	5000278	VASO DE CRISTAL	UN	120	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	N/A	SI	PRESENTADO	CUMPLE	

6. En fecha veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la subsanación de las credenciales al oferente: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**
7. En fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, presentó todas las credenciales conforme fueron solicitadas.
8. En fecha veinticinco (25) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) se elaboró el Acta Resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de compra menor a la empresa: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, por cumplir con los requisitos técnicos y presentar una oferta económica conveniente para los intereses de EDENORTE en el presente proceso.
9. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desierto el siguiente ítem, por la razón expuesta a continuación:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
1	52152014	GARRAFON 9GLS	UN	5	NO OFERTADO

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de la única oferta presentada en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0005**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas del proceso, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTAS: Las especificaciones técnicas para la compra menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0005** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, PRIMERA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES
LEGALES RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar al oferente **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2022-0005** efectuada para la **ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 56/100 (RD\$913,149.56), IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


Aprobado por:

Comité Compras Edenorte:


Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante

Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General




Juana E. Cruz Almanzar
Directora de Finanzas


Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación


Albert Joel Padilla Rosario

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

Debajo de esta línea no hay nada escrito